

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas
 los demás: trimestre 15 ; semestre 30 año 60 »
 viajeros: » 22'50; » 45 ; » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOŚ LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 diciembre 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Certificados de sanidad pecuaria.

CIRCULAR

El Sr. Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, D. Vicente Sobreviela Monleón, en instancia fecha 30 de noviembre último, me expone lo siguiente:

«Que la regla segunda de la R. O. del 15 de abril del corriente año, dispone que todas las expediciones de carnes foráneas y preparados cárnicos que hayan de ser introducidos en localidad distinta de aquélla en que fueron faenadas, vayan acompañadas de un certificado de sanidad, extendido por el veterinario municipal o Inspector autorizado del matadero oficial de que procedan, cuyos certificados deben ir provistos de un sello de diez céntimos del Colegio de Veterinarios, quedando facultados los Agentes y autoridades administrativas y sanitarias, según la regla tercera de la citada disposición,

para el decomiso y detención de las carnes foráneas y preparados cárnicos que circulen sin los requisitos mencionados.

Esta R. O., excelentísimo señor, según las noticias que llegan a este Colegio, viene siendo incumplida en la provincia por las Compañías de ferrocarriles, excepción hecha del Despacho Central, que admiten a la facturación expediciones de carnes y principalmente de productos cárnicos sin el certificado de sanidad. Asimismo vienen incumpléndola gran número de pueblos en los que está autorizado el sacrificio en los domicilios particulares, sin que pueda evitarlo el celo de los Inspectores de carnes de los pueblos de procedencia, por no tener noticia de su salida, ni los de los pueblos en que se expenden, porque no se les da cuenta de su llegada.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que las carnes y productos cárnicos que se expiden sin el certificado de sanidad, pueden ser perjudiciales a la salud de los consumidores porque, faltas de la garantía de inspección técnica, pueden proceder de reses muertas o sacrificadas padeciendo enfermedades transmisibles al hombre o, por causas diversas, no ser aptas para el consumo,

A V. E., encarecidamente suplica, se digne ordenar a las Compañías de Ferrocarriles cuyas líneas atraviesen la provincia, así como a los Alcaldes y Agentes de su Autoridad no admitan a la facturación ni permitan bajo ningún pretexto la circulación de carnes ni preparados cárnicos que no vayan acompañados del correspondiente certificado de sanidad, provisto del

sello de diez céntimos del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia».

Lo que publico en este periódico oficial en beneficio de la salubridad pública, y para conocimiento no solamente de las Compañías de Ferrocarriles radicantes en esta provincia y de aquéllas cuyas líneas recorren la misma, sino también de los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes y demás dependientes de mi Autoridad, para su más exacto cumplimiento, para evitar sanciones que, en su caso, impondré con todo rigor.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1925.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

«Biblioteca Jaime».

CIRCULAR

El señor Delegado en España de la «Biblioteca Jaime» en San Sebastián, por carta circular, fecha 30 de noviembre último, me comunica lo siguiente:

«Respetable señor y de mi consideración más distinguida: Habiéndose acordado la fundación en Burdeos (Francia) de la «Biblioteca Jaime», en homenaje a S. A. R. el Serenísimo Señor don Jaime de Borbón, para el fomento de la cultura de los obreros españoles acogidos a El Solar Español, que gobiernan prestigiosos sacerdotes compratofas nuestros y patrocinan SS. MM. los Reyes de España, tengo el honor de invitar a V. E. a la realización de esta importante obra patriótico-social.

A tal efecto me permito solicitar de V. E. el envío de volúmenes nuevos o en buen uso, referentes a Historia, Literatura, Ciencias, Poesía, Teatro y Lecturas morales y sociales adecuadas al fin para que se destina la Biblioteca, los que puede remitir a la Delegación en España de la «Biblioteca Jaime», Pedro Egaña, 7, San Sebastián, para de aquí reexpedir los libros que se reciban a Burdeos.

Los nombres de los donantes figurarán en el cuadro de la «Biblioteca Jaime».

Seguro de que dará buena acogida a esta solicitud le anticipo las gracias más expresivas en nombre de «El Solar Español» de Burdeos».

Lo que publico en este periódico oficial para general conocimiento, esperando, confiado, de la cultura y generosidad de este noble vecindario, que acudirá solícito al llamamiento que se le dirige en pro de tan importante obra patriótico-social, para lo que los señores Alcaldes darán la mayor publicidad, por todos los medios usuales, a esta circular.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1925.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 5.564.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Tribunal económico-administrativo provincial.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 38 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y a los efectos de su notificación a las Corporaciones interesadas, se publica el presente extracto de los acuerdos que afectan a los Ayuntamientos, dictados en única instancia por este Tribunal en su sesión del día 23 del actual.

Vista la reclamación formulada por D. Gregorio Olano, y otros, vecinos de Uncastillo, contra el acuerdo de la Junta general del Repartimiento de dicho pueblo, correspondiente al ejercicio de 1924-25, el Tribunal acuerda desestimar la reclamación, y en su consecuencia confirmar el fallo de la Junta.

Vista la reclamación formulada por D. José Cortés Mallayo, contra el acuerdo de la Junta general del Repartimiento de Uncastillo, correspondiente al ejercicio 1924-25, el Tribunal acuerda desestimar la reclamación, y en su consecuencia confirmar el fallo de la Junta.

Vista la reclamación formulada por D. Pedro Forns Parramón contra el acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza en expediente sobre el arbitrio de bebidas espirituosas, etc., el Tribunal acuerda revocar el fallo del Ayuntamiento, y en su consecuencia acceder a lo solicitado por el Sr. Forns, por lo menos mientras no sean anuladas en forma legal las Ordenanzas que han dado lugar a la cuestión debatida en el expediente.

Vista la reclamación formulada por D. Martín Liria del Cacho contra el acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza en expediente sobre arbitrio de inquilinato, el Tribunal acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento, y en su consecuencia desestimar la reclamación del Sr. Liria.

Vista la reclamación formulada por D. Juan Antonio Iñigo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Daroca en expediente sobre los derechos y tasas por ocupación de la vía pública y terrenos del común, el Tribunal acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento, y en su consecuencia desestimar la reclamación del señor Iñigo.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1925. — El Delegado de Hacienda-Presidente, Francisco Alaman.

SECCIÓN QUINTA

GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Habiendo infringido el artículo 2.º de la Real orden de 1.º de agosto último al hacer los nom-

bramamientos de Secretarios los Ayuntamientos que a continuación se expresan, esta Dirección ha acordado declarar nulos y sin ningún valor los referidos nombramientos, y considerando a las Corporaciones respectivas decaídas en su derecho, conforme al artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se procederá oportunamente a nombrar por la Dirección de entre los concursantes que tengan capacidad legal.

Madrid, 24 de noviembre de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo,

Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Villafranqueza, Benichembla, Benasáu, Benidoleig, Sanet y Negrals.

Avila: Crespos.

Badajoz: Magnilla, Valle de la Serena.

Baleares: Lloret de Vista Alegre.

Barcelona: Balenyá, San Acisclo de Vallalta, Castellar del Riu, Brocá, San Baudilio de Llusanet.

Canarias: La Matanza de Acentejo.

Castellón: Useras, Montán, Figueroles.

Ciudad Real: Retuerta.

Guadalajara: Mondéjar.

Huelva: Escacena del Campo.

Jaén: Hornos, Jamilena.

Logroño: Trigo, Viguera, Foncea.

Málaga: Yunquera.

Orense: La Teijeira.

Salamanca: Machacón.

Santander: Hazas de Cesto, Bareyo.

Sevilla: Los Corrales.

Zaragoza: Embid de la Ribera.

(Gaceta 26 noviembre 1925).

Según comunican los respectivos Ayuntamientos, como resultado de los concursos últimamente celebrados y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se expresan los individuos que figuran en la adjunta relación, la cual no convalida los nombramientos hechos cuando éstos recaigan en persona que no reúna las condiciones legales.

Madrid, 26 de noviembre de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Navas de Jorquera (en vez de Jorquera, como se anunció en la Gaceta del 19), don Andrés Carrión Carrión, opositor número 133.

Barcelona: Sora, D. Arturo Juan Martínez, Secretario de Puebla de San Miguel.

Burgos: Rabanera del Pinar, D. Benito García Arribas, Secretario de Hoyuelos de la Sierra.

Cádiz: El Gastor, D. José María Garrido, opositor número 53.

Córdoba: Torrecampo, D. Juan Romero Viso, opositor número 245.

Gerona: Llanás, D. Pedro Begudá y Ventulá.

León: Soto y Amío, D. Severino Fernández Rodríguez, Secretario de Valdemora.

Logroño: Hormilleja, D. Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail.

Madrid: Torrelodones, D. Antonio Flores Sánchez, opositor número 6.

Salamanca: Horeajo de Montemayor, D. Bernardo Montero Frutos, opositor número 250.

Santander: Limpías, D. Ignacio María Carrillo y Encío, opositor número 50.—Peñarrubia, don Pascual Soto Caballero, Secretario de Almarail.

Toledo: La Guardia, D. Miguel Cáceres y Cabello, opositor número 97.

(Gaceta 27 noviembre 1925).

Núm. 5.573.

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 7.638. Ayuntamiento de Zaragoza contra acuerdo de la Dirección de 1.^a enseñanza en 25 de agosto de 1925, sobre abono al Maestro Sr. Fatás de consignación por casa-habitación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de noviembre de 1925.—El Secretario Decano, Félix del Villar.

Núm. 5.450.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de octubre de 1925.

Sesión del día 2

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Conceder 30 días de licencia al señor Teniente de Alcalde D. Blas Alix.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil trasladando otro del ilustrísimo señor Director general de Administración resolviendo la consulta formulada sobre provisión de plazas en el personal de la Limpieza.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.
Quedar enterada de un oficio del señor Delegado de Hacienda, comunicando la obligación que tiene el Municipio de suscribirse al Boletín del Ministerio de Hacienda.

Aprobar una factura extendida por D. José Salas, importe de 35 ejemplares de la «Guía de Aragón», que ascendía a la cantidad de 350 pesetas.

Aprobar un escrito de la Alcaldía, proponiendo se le autorizase para organizar cuantos actos considere convenientes para recibir y agasajar al heroico batallón del Regimiento del Infante.

Aprobar otro escrito de la Alcaldía, proponiendo se construya un andén de asfalto en los jardines de la plaza de Salamero.

Asistir en Corporación al III Congreso Nacional de Pediatría.

Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde de Almodóvar del Campo, para que el Ayuntamiento se adhiera a la petición dirigida a los Poderes públicos, interesan-

do reformas en favor de la administración de justicia y de los funcionarios encargados de administrarla.

Conceder los siguientes permisos: a D. José Alvarez, para construir hueco de puerta en la calle de Oriente; a D. Joaquín Alfonso, para consolidar muro y entramado de piso en Coso, 112; a D. Ricardo Gracia, para construir galería en Cerezos, número 13; a D. Arturo Romani, para reconstruir un macizo en Cuatro de Agosto; a D. Enrique Nadal, para la colocación de tres escaparares, en D. Jaime I, número 2; a D. Pablo Guerrero, para reconstruir un edificio de dos plantas, en parcelación de Blas Lezcano; a D.^a Tomasa Sampio, para reformar fachada y aumentar piso, en Cervantes, número 11; a D. José Muñoz, para reconstruir tres repisas de balcón, en Armas, número 27; a D. Serafin Sarría, para construir un edificio de dos plantas, en calle de Castillo; a D. Fernando Beltrán, para decorar una portada en la calle de Zurita; a D. Estrada Sarasua y Pomar, para sustituir cinco macizos por columnas y un dintel, en la calle del Coso, número 147; a D.^a Victoria Falcón, para construir una casita de planta baja, en las parcelas de Comín; a D. Santiago Gracia, para la reparación de un alero, en San Miguel, 17; a D. Mariano Marraco, para modificar un hueco de ventana, en la casa de actores del Teatro Circo; a D. Benito Bielsa, para construir tapia, en la carretera del Gállego; a D. Mariano Menor, para aumentar un piso, en la calle de Castellví; a D. Ramón Gracia, para consolidar dos metros de fachada, en Espoz y Mina, número 9, y a D. Arturo Celma, para colocar escaparate, en la calle de Espoz y Mina, número 29.

Aprobar los pliegos que han de regir la subasta para la construcción, en el Cementerio de Torrero, de dos manzanas de nichos, a perpetuidad.

Recibir definitivamente las obras relativas a la colocación de 239 metros cuadrados de adoquinado y 192'32 metros incales de bordillo, en la calle del Agua, y 177'79 metros cuadrados de adoquinado y 192'77 de bordillo, en la calle de Urrea, correspondientes a la pavimentación de calles estrechas.

Autorizar a D. Félix Mañas, para instalar por su cuenta en la prolongación de la calle de la Paz, una tubería de conducción de agua, del calibre de dos pulgadas.

Aprobar los pliegos que han de regir el concurso para la adquisición de un equipo de trabajo por aire comprimido, con destino a los servicios de agua y alcantarillado.

Recibir provisionalmente las obras realizadas en la Escuela al Aire Libre.

Dar de baja en el padrón de moradores, a D. Eduardo Travera, por haber trasladado su residencia a Borja.

Aceptar el ofrecimiento gratuito de D. Luis Martínez Gracia, que anuncia el envío de 250 ejemplares de su conferencia sobre el viaje de Elcano, darle las gracias al donante y remitir dichos ejemplares a la Junta local de primera enseñanza para su ulterior distribución.

Que por operarios municipales se proceda al arreglo del urinario de la plaza de la Magdalena.

Denegar la instancia presentada por Elias Ulinque, solicitando que se le incluya en el turno para porterías de Escuelas.

Conceder dos meses de licencia al Médico de la Beneficencia municipal, D. Pedro Ramón Vinós.

Desestimar una instancia de D. Pedro Fornés Perra-món, solicitando la nulidad de un acta de inspección levantada por arbitrio de agua.

Denegar la licencia solicitada por Nieves Morales, para instalar un puesto destinado a la venta de artículos de bisutería en la calle de Torre Nueva.

Autorizar a Jerónima Martos para instalar un puesto fijo destinado a la venta de verduras, en la calle de Norte, previo pago del arbitrio mensual de 20 pesetas.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas personales en la forma que se expresa a continuación: la de D. Manuel Val Fandos, expidiéndole cédula de undécima clase; la de D. Angel Mateo Aguaviva, asignándole cédula de novena clase; la de D. Pedro Gracia Carnicer, en el sentido de anular la cédula adquirida; la de D. Macario Solanas Vela, expidiéndole cédula de cuarta clase y cuarta a su esposa; y la de D. José Fernández Castillo, asignándole cédula de décima clase.

Que por operarios municipales se practiquen obras

de reparación en la pared medianera del edificio ex depósito administrativo.

Autorizar a D. Pedro Ramón y Cajal, para construir un puentecillo que dé acceso a su finca, en el Paseo de la Mina.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Aprobar la recepción definitiva de un cilindro apisonador que fué adjudicado a D. Fernando Escudero, y que se devuelva a dicho señor las cantidades que tenía depositadas como fianza.

Rectificar los recibos pasados al cobro a D. Dámaso Sancho, por arbitrio de instalación de tres aparatos surtidores de gasolina, en el sentido de que solo debe referirse a dos en lugar de tres aparatos.

Sesión del día 9.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un escrito de la Alcaldía dando cuenta de los trabajos del Congreso Internacional de Ciudades que acaba de celebrarse en París, y proponiendo: Dar las gracias al Ayuntamiento de París, de Reus y Suremness, por las atenciones tributadas a la Delegación de Zaragoza, y aprobar las facturas de gastos.

Quedar enterada de un escrito de la Asamblea local de la Cruz Roja, comunicando haberse concedido la Medalla de la Institución al Cuerpo de Bomberos.

Adherirse al Congreso municipalista que ha de celebrarse en Madrid del 15 al 25 de octubre, autorizando al señor Alcalde para que nombre los Concejales que hayan de asistir en representación del Ayuntamiento.

Resolver favorablemente un escrito del Sindicato de Iniciativas y Propaganda de Aragón, rogando que el Ayuntamiento realice gestiones en unión de la Universidad, la Diputación y la Real Academia de San Luis, para que los fusiles depositados en el Castillo de la Aljazeera, sean trasladados a otro lugar, dejando aquel monumento artístico e histórico en las debidas condiciones para que pueda ser apreciado por los turistas.

Desestimar, de acuerdo con el informe emitido por los señores Letrados Asesores, el recurso de reposición interpuesto por D.^a Felisa Oñate, contra acuerdo de la Comisión de 25 de septiembre último, sobre denuncia y rescisión del contrato de arriendo que otorgó en 1921 a dicha señora, de ciertos locales del que fué Depósito administrativo.

Conceder los siguientes permisos: a D.^a Concepción Montagud, para construir edificio en Sitios y Moret; a D.^a Carlota Navarro, para construir edificio en Torres-Quevedo, 16; a D. José Clavo, para arreglar medianería y modificar hueco en Democracia, 108; a D. Manuel Bernal, para construir edificio en Barrio de Movera; a don Felipe Mánguez, para modificar hueco en Mayoral, 15; a D. Pedro Guillén, para construir tapia en Villarrapa, 199, y a D. Gumersindo Claramunt, para ampliar edificio y construir miradores en Conde Aranda, 9.

Resolver favorablemente una moción del Sr. Serrano, para que se coloquen faroles destinados al alumbrado público en la plaza de las Tenerías.

Denegar la autorización solicitada por D. Manuel Sánchez, para modificar la actual salida del Garage Nacional, sito en el Camino de los Cubos, núm. 268, en la parte que da a la calle de las Mercedes.

Autorizar a D. Rafael Delatas e hijo, para el funcionamiento de un generador de vapor y dos electromotores instalados en la finca letra A) de la calle del Trovador, y un generador de vapor.

Resolver una instancia presentada por la Sociedad de Propietarios del Barrio de Hernán Cortés, respecto del permiso que tienen concedido D. Cristóbal, Roba, D. Pablo Herranz y D. Ildefonso Gómez, para uso de toma de diez centímetros en la tubería general de conducción de aguas, en la siguiente forma: 1.^o Manifestar a la citada Sociedad que de ninguna manera serán autorizados los mencionados Sres. Roba, Herranz y Gómez para explotar por su cuenta y en su beneficio la tubería instalada.

2.^o Que los concesionarios no pueden negar el servicio a ningún vecino, ya que la concesión se les hizo con la obligación de dejar derivar de ellas las tomas particulares, no pudiendo exigir otra cantidad que la

que a prorrato los corresponda para indemnizarse de los gastos hechos.

3.º Que para determinar la cantidad con que han de contribuir los que solicitan hacer derivaciones, es necesario que presenten los dueños de la tubería en la oficina del señor Ingeniero municipal, además de los datos especificados por éste en su informe, una relación de los gastos llevados a cabo, que será revisada y recificada, si fuese necesario, por el citado técnico que formulará el presupuesto definitivo y hará el reparto de lo que a cada propietario corresponda, que deberá abonar cuando realice la toma; y

4.º De no presentar los Sres. Herranz, Roba y Gómez en la oficina del señor Ingeniero los datos que se interesan en un plazo de quince días, se procederá a dejar sin agua las tuberías de que se trata.

Resolver una instancia presentada por D. Emilio Gastón, propietario de una casa sita en la calle de Vista Alegre, núm. 76, E, en la que tiene construido el alcantarillado, respecto del deficiente funcionamiento de este servicio en la siguiente forma:

1.º Que se requiera a los propietarios de la calle de Vista Alegre para que en el plazo de diez días procedan a la limpieza del alcantarillado de dicha vía.

2.º Que como son varios los propietarios, y al objeto de que no sufra dilaciones la limpieza del alcantarillado por no ponerse ellos de acuerdo, se requiere la señora viuda de Villacampa, para que ésta a su vez lo haga por escrito a los demás propietarios, con objeto de que manifiesten su conformidad o disconformidad en los gastos que la limpieza del alcantarillado origine.

3.º Caso de no efectuarse la limpieza en el plazo de diez días, pagarán a prorrato la multa de 50 pesetas diarias hasta que lo verifiquen.

4.º Si hubiera alguno o algunos de los propietarios que no quisieran dar su conformidad para gastos de limpieza, los conformes la realizarán por su cuenta, haciéndose el prorrato entre todos, y el Excmo. Ayuntamiento cobrará a los que se hubiesen negado el duplo de lo que les corresponda, para resarcir a los propietarios del gasto hecho y el resto ingresarlo en la Caja municipal en concepto de multa.

5.º Como el mal funcionamiento del alcantarillado es debido a que no llega el agua a la cámara de limpieza, los propietarios deberán ampliar la toma de dicha cámara a $\frac{3}{4}$ de pulgada; y

6.º Que si esta toma siguiera siendo insuficiente, se irán anulando las concesiones de agua de dicha calle, empezando por el final hasta que el depósito tenga el caudal necesario, pero a los propietarios a quienes se corte el agua podrán solicitar tomas precedentes de la estación elevadora.

Autorizar a la Alcaldía, en vista de haber resultado desierto el concurso a tal fin anunciado, para la adquisición de 20 jergones de tela de lona, con destino a los depósitos en el Depósito municipal.

Declarar en situación de excedente, desde el 13 abril último al matarife José Gil, que a pesar del tiempo transcurrido después de finalizar la licencia que se le concedió por enfermo no se ha presentado a tomar servicio, causando baja definitiva si al finalizar dicho término no hubiese reanudado el servicio, cuya baja será cubierta provisionalmente por la Alcaldía, corriendo también provisionalmente las escalas inferiores a su categoría, y que por el Administrador del Matadero, se haga presente a todos los matarifes que en lo sucesivo no serán admitidas las instancias que promuevan en solicitud de licencia por causa de enfermedad, de no venir acompañadas de certificado, precisamente expedido por un médico de la Beneficencia Municipal.

Reducir a 800 pesetas la cuota correspondiente a la Colonia Vasco-Navarra, por el impuesto de Casinos y Circulos de recreo.

Adjudicar a la Sociedad Maquinista y Fundiciones del Ebro el concurso celebrado para contratar el suministro y colocación de motores eléctricos en los elevadores de carnes del Matadero, por la cantidad de 33.000 pesetas.

Adjudicar a D. Manuel Lazcano, el concurso celebrado para el suministro de 70 toneladas de carbón mineral necesarias para el servicio de la nave de cerdos del Matadero, al precio de 48 pesetas tonelada.

Resolver, en la forma que se indica a continuación, las siguientes reclamaciones sobre cédulas e inquilinato:

Cédulas: La de D. Miguel Blesa Bello, expidiéndole al interesado cédula de clase 7.ª; la de D. Manuel Vela, expidiéndole cédula de 9.ª clase; la de D. Pascual Ruiz, declarándole exento por haberse demostrado que es vecino de Saviñán; la de D.ª Matilde Miravete, expidiéndole cédula de 8.ª clase; la D. Juan Delfá, asignándole cédula de 9.ª; la de D. Rafael Magallón, expidiéndole cédula de 11.ª clase y la de D. José Bernal Palomar, asignándole cédula de 11.ª.

Inquilinato: La de Miguela Tinao, reduciendo a 6'19 pesetas la cuota trimestral impuesta, y la D. José Algora, en el sentido de anular los recibos que le fueron presentados al cobro indebidamente.

Denegar una instancia presentada por D. Pascual Bravo Sanfeliu, interesando la desviación de la acequia del Sindicato de Miralbueno, en la Huerta de Santa Engracia, y que la obra se ejecute en la forma que indica el señor Arquitecto municipal.

Conceder el usufructo de una cueva, en Juslibol, a D.ª Juana Sánchez Durán.

Adquirir, en la forma que se crea más conveniente a los intereses municipales, 18 gorras con destino a los asilados de la Casa Amparo, que prestan servicio de vigilancia en los jardines públicos.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las Ponencias.

Autorizar a D. Enrique Valenzuela, para instalar un aparato surtidor de gasolina, en el trozo comprendido entre el paso superior del ferrocarril y la Puerta del Portillo y otro en el ensanchamiento que presenta la calle de Miguel Servet, hacia los números del 14 al 18.

Construir un arco en el paseo de la Independencia, para recibir a los soldados del Batallón del Infante y que se diera un donativo de 5 pesetas a cada uno, de 10 a los cabos, de 15 a los sargentos y de 20 a los suboficiales.

Adherirse a la iniciativa del señor Alcalde de Cádiz, solicitando la concesión de un título para el excelentísimo señor general Primo de Ribera.

Sesión del día 16

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, con satisfacción, de los telegramas enviados por S. M. el Rey, excelentísimo señor D. Miguel Primo de Ribera, Presidente del Directorio Militar y del excelentísimo Sr. General Sanjurjo, Comandante general de Melilla, saludando a la ciudad con motivo de las fiestas.

Declarar desierta la subasta celebrada para la contratación del suministro de los artículos de consumo necesarios en la Casa Amparo, durante el presente ejercicio, por no haberse presentado proposición alguna, y autorizar a la Ponencia para hacer una revisión de precios.

Aprobar un escrito de la Alcaldía, en el que se proponía la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Haber visto con satisfacción la actuación del señor Jefe de la Guardia Municipal, D. Eugenio Saturnino Lloré, con motivo del homenaje nacional tributado al Ejército Español el día once del corriente mes y que a dicho funcionario se le otorgue un expresivo voto de gracias en nombre de la ciudad, y

2.º Que dicha felicitación se haga extensiva a todo el cuerpo de la Guardia municipal, haciéndose pública esta resolución en las órdenes del día de esa Corporación.

Aprobar el acta del sorteo celebrado el día 30 de septiembre último, para la amortización de 19 bonos de los 766 emitidos en 1920, para el pago de lo que en 31 de diciembre anterior se adeudaba a la fábrica del gas.

Aprobar un escrito de Secretaría, presentando el extracto de acuerdos del mes de septiembre próximo pasado.

Conceder los siguientes permisos: a D. Alfonso Alfranca, para practicar obras de consolidación interior y distribución en la casa de la calle Heroísmo, 39; a D. Miguel Mantecón, para construir edificio en el Paseo de Sagasta; a D. Enrique Lázaro, para modificar hueco, en Avenida de Aragón, 45; a D. José Tardez, para recons-

truir repisas, en Bogiero, 42; a D. Joaquín Lafuente, para construir repisas en Santiago, 2; a D. Francisco Barrios, para abrir hueco de ventana en Dormer, 1; a don Leopoldo Abadía, para construir casa, en Antón Trillo, 8, y a D. Valentín Lasheras, para construir casita.

Hacer constar la gratitud del Ayuntamiento con motivo de los trabajos llevados a cabo para la construcción de un arco de triunfo en el paseo de la Independencia, para recibir el Batallón del Regimiento del Infante, al señor Arquitecto municipal, a todos los empleados y dependientes cuya relación se adjunta, al industrial don Enrique Cubero y al coronel D. Mariano de la Figuera, Comandante general de Ingenieros de la plaza y los señores Coroneles, Director del Parque de Artillería y de los Regimientos de Pontoneros, Lanceros y de Artillería (Cuartel del Carmen), que prestaron su cooperación con el mayor entusiasmo, facilitando cuantos elementos pudieron.

Adquirir un microscopio con destino al Matadero.

Recibir definitivamente el automóvil adquirido, mediante concurso, destinado al servicio de la Alcaldía, y devolver a D. Antonio Hormigón la fianza que tenía depositada.

Conceder licencia ilimitada, a su instancia, con carácter de excedencia, al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, José Lázaro Balaguer, proveyéndose la plaza en forma reglamentaria.

Admitir las dimisiones presentadas por los Celadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, Victoria-no Per Yus y José Royo Aguilar.

Denegar los puestos destinados a venta de castañas, solicitados por Encarnación Miguel, Benita García, Manuela Soriano y Encarnación Gil.

Desestimar la instancia en que D. José Amorós solicita se le exima del pago del arbitrio sobre solares por el que posee en la plaza de la Cebada.

Devolver a la Compañía Telefónica Nacional la cantidad de 250 pesetas, que satisfizo indebidamente por concepto de arbitrio sobre inquilinato.

Devolver a D. Antonio Tramullas la cantidad de 101 pesetas, satisfechas de más por agua y vertido correspondiente a un gabinete o laboratorio de fotografía que tiene establecido en la calle de la Independencia, número 32.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Interesar de quien corresponda la construcción de una marquesina en la estación de M. Z. A.

Incluir en el primer presupuesto extraordinario la cantidad necesaria para la pavimentación del Paseo de la Independencia, pasando el asunto al técnico para que indicase el procedimiento.

Aprobar un dictamen del Negociado de Gobernación, proponiendo que las auxiliares de Maestros vacantes se anuncien por ocho días para proveerlas por medio de un concurso de traslado entre los actuales Maestros auxiliares, dejando para proveer en la forma que el Excelentísimo Ayuntamiento determine en su día, la auxiliaria que resultase vacante, concediéndose orden de preferencia para dicho traslado al aspirante que cuente con más antigüedad al servicio de la Corporación, y en igualdad de él, a quien lleve más tiempo dedicado a la enseñanza.

Sesión del día 23.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil, trasladando la Real orden que autoriza a este Ayuntamiento para invertir en las obras de cubrimiento del río Huerva la cantidad de 2.300.000 pesetas, producto del empréstito con la garantía de la Décima.

Aprobar dos facturas de materiales empleados en la construcción del arco del triunfo levantado en el Paseo de la Independencia, con motivo de la llegada del Batallón del Infante; una del industrial D. Enrique Cubero, importante la cantidad de 6.500 pesetas, y la otra del Industrial D. Fernando Nicolás, que ascendía a la cantidad de 2.245'45 pesetas.

Aprobar una certificación expedida por el señor Arquitecto municipal, de obra ejecutada por el contratista D. Luis Font Fombuena, en los nuevos locales para

Escuelas en Ramón y Cajal, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista, de 4.919'81 pesetas.

Conceder los siguientes permisos: a D. Mariano Murillo, para reconstruir tres repisas en Paseo de la Mina, 30; a D.ª Carmen Mozota, para reconstruir una repisa en Miguel de Ara, 9; a D. Raimundo Monforte, para aumentar en la calle de las Fillas, y a D.ª Ignacia Rubio, para construir edificio en el Camino del Saso (Villamayor).

Autorizar a D. Leopoldo Abadía, para la modificación de la rasante con motivo de la construcción que realiza en la calle de Antón Trillo, realizándose dichas obras bajo la dirección del señor Arquitecto municipal y en las condiciones por éste aconsejadas, siendo de cuenta del propietario todos los gastos que se originen.

Recibir definitivamente las obras de instalación del alumbrado definitivo en la Plaza de Santa Engracia y calle de Costa, y devolver al contratista D. Joaquín Guiral la fianza que tenía depositada, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

Anunciar concurso para la adquisición de trajes para el personal que constituye el Cuerpo de obreros municipales, cuyo importe se calcula en unas 8.500 pesetas.

Desestimar una instancia de D.ª Dolores Amorós González, reclamando contra el funcionamiento de un motor eléctrico instalado en la calle del Hospitalito, número 8, bajo.

Aprobar tres certificaciones de obra expedidas por el señor Ingeniero municipal, cuyas contrataciones y cantidades abonables, son las que a continuación se expresan: Miguel Martínez Pina, alcantarillado de la carretera de Madrid a Francia (Avenida de Madrid), 9.354'75 pesetas; Juan Pablo Sanz, alcantarillado del Camino de San José, desde la calle de Miguel Servet a la bifurcación del camino del Puente Virrey, 18.786'17 pesetas, y Miguel Fandos, adquisición de tuberías de fundición con destino al servicio de aguas, 31.753'42 pesetas.

Declarar ratificadas las siguientes concesiones de puestos en el Nuevo Mercado:

Planta baja: Antonio Valiente Vela, cuadros números 5 y 8; Hipólito Lázaro, cuadro núm. 13; José Martín Lamarca, 15; Sebastián Condón del Río, 17; Mariano Laviña, 19; Agustín Campos Lafuente, 20; Miguel Artigas Gracia, 22; Pilar Moreno Lázaro, 25; Gregorio Gil del Val, 26 y Pedro García Soriano, 27.

Planta alta: Luisa Azcutia Ainsa, banco núm. 9 y 10; Concepción Montañés, 22; Clara Marín Nogueras, 29 y 30; Manuela Lobaco, 31; José Serós Calvera, 34; Conrado Calvo Estruch, cajón núm. 24; Lorenza Navarro Ramo, 121; Antonio Urzay Borobia, 123 e Inocencio Palacios Gracia, 137.

Resolver una reclamación formulada por D. Manuel Monfort, contra un acta de inspección por los arbitrios de rodaje, agua y vertido correspondiente a una charret, en el sentido de declarar nula el acta por lo que respecta al arbitrio de rodaje y ratificarla en cuanto al arbitrio de agua y alcantarillado.

Conceder a D. Eduardo Maza Garay, representante de la Compañía Española de Publicidad, S. A., fianzamiento para el pago del arbitrio sobre anuncios, durante el ejercicio económico en curso, por los que coloque en el exterior de los coches tranvías y sobre los postes, por la cantidad de 2.000 pesetas y con las demás condiciones que figuran en el expediente.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas, en la forma que se expresa a continuación: la de doña Claudia Benavent Hernández, declarándola exenta, pero sin rectificar la de su hermana D.ª Consuelo; la de D. Vicente Hernández, asignándole cédula de 9.ª clase; la de D. Jesús Pinilla, asignándole cédula de 8.ª clase; la de D.ª Ciriaca Castillo y la de D. Julián Sánchez Vallejo, asignándoles cédula de 9.ª clase; la de D. Segundo Escarri, asignándole cédula de 9.ª clase; la de D.ª Consuelo García y del Olmo, expidiéndole cédula de 10.ª clase; la de D. Amado Bonilla, expidiéndole cédula de 11.ª clase, y la de D. Julio Bonilla, de 7.ª clase.

Comunicar a la Alcaldía del Barrio de San Juan de Mozarrifar que prohíba a los vecinos de dicho barrio viertan aguas sucias y materias fecales en el brazal que pasa por el mismo, toda vez que ello puede constituir un peligro para la salud pública.

Denegar la petición formulada por el Sindicato de

gos de Jarandín, en súplica de que se le relevase del pago de arbitrios por extracción de materiales del río Gállego.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las Ponencias respectivas.

Sesión del día 30

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Resolver el expediente instruido al obrero de la brigada del alumbrado, José Cejador, imponiéndole dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

Aprobar un escrito de la cuarta Tenencia de Alcaldía, presentando las actas de las subastas de los aprovechamientos forestales de pastos, de los montes que figuran en el plan general para el año 1925-26.

Aprobar la cuenta del viaje hecho por los señores del Valle y Amador de los Ríos, para tomar parte, en nombre del Ayuntamiento, en la Asamblea de Ciudades celebrada recientemente en Madrid, y conceder un voto de gracias a ambos señores por su brillante actuación en el Congreso.

Adherirse a las conclusiones aprobadas en la Asamblea de remolacheros celebrada en Casetas.

Conceder los siguientes permisos: a D. Julián Sebastián, para construir una casita, en camino Miraflores; a D. Eulogio Pérez, para modificar huecos, en Audiencia, 10; a D. Nicolás Pérez, para reconstruir cuatro repisas, en Cavia, 15; a D. José Gascón, para ampliar edificio, en Carmen, 4; a D.^a María Sancho, para reconstruir repisas, en Heroísmo, 34; a D. Luis Soláns, para modificar hueco y vivienda, en D. Juan de Aragón, 3, y a D. Santiago Idiaga, para aumentar piso, en calle de Fita.

Recibir provisionalmente las obras relativas a la colocación de adoquines en la calle de Ramón y Cajal y plaza de San Pedro Nolasco.

Aumentar el alumbrado público eléctrico, establecido en el barrio de Montañana.

Aprobar un expediente del Negociado de Fomento, relativo a la cesión de varias sepulturas a perpetuidad, en el Cementerio de Torrero, cuyo valor no ha sido satisfecho y en el que se proponía:

1.^o Que se marque un plazo de ocho días a los concesionarios de dichos terrenos, para que satisfagan el arbitrio que a cada uno correspondía, pero a base de que el pago del importe de las sepulturas sea abonado con arreglo a la tarifa respectiva del presupuesto actual.

2.^o Que se fije el plazo de un mes a los interesados de sepulturas que, aún habiendo pagado su importe, no han llevado a efecto las obras requeridas, en el tiempo que se determinó al otorgar la cesión de aquéllas, declarándose nula ésta, si en ese plazo no las ejecuta.

3.^o Que en lo sucesivo, al hacer la enajenación de los terrenos de que se trata, se imponga la condición de que si en el término de ocho días, a contar desde que se comuniqué el acuerdo, no se ingresa en la Depositaria municipal la cantidad correspondiente, quedará sin efecto la venta, sin necesidad de adoptar nueva determinación; y

4.^o Que también se declare nula la concesión de los terrenos, aun cuando los interesados hayan pagado su importe, en el caso de que transcurra el plazo que se fija para la práctica de las obras interiores y exteriores, disponiendo libremente el Ayuntamiento de los terrenos en el estado en que se encuentren, sin que por ello pueda formularse reclamación alguna por los adquirentes que perdieran la cantidad satisfecha.

Autorizar a D. Aurelio Ostalé, para instalar un generador de vapor en la casa núm. 88 de la calle de Boggierno.

Celebrar como en años anteriores, en la casa Amparo, la festividad del Patrocinio de Nuestra Señora.

Celebrar tercera subasta para la contratación del suministro de víveres que se precisen para las necesidades de la Casa Amparo durante el vigente ejercicio, por haber resultado desiertas las dos anteriores.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Oficial 1.^o de Secretaría, D. Rafael Martín Sáenz de Santamaría.

Devolver a D. Luis Fombuena, Contratista de las obras

de reforma de la Escuela al Aire Libre, la fianza que tenía depositada.

Adquirir 2.000 pliegos de papel de multa de 5 pesetas; 500 de 2 pesetas, y 500 de 1 peseta.

Eximir a las Hermanitas de los Pobres del pago del arbitrio sobre carnes por el sacrificio en el Matadero de 13 cerdos, destinados a la alimentación de los acogidos en dicho Establecimiento.

Denegar la instancia presentada por Isidro Boldova, pidiendo autorización para establecer un puesto fijo de venta de artículos de bisutería en la vía pública.

Denegar la petición formulada por Romualda Serrano, interesando licencia para establecer un puesto fijo, destinado a la venta de frutas y verduras, en la calle de Ezpoz y Mina.

Aprobar el Padrón de inquilinato formado para el ejercicio económico de 1925-26, y resolver: 1.^o Que las listas sean expuestas al público por término de 15 días hábiles dentro del cual podrán los interesados promover las reclamaciones que con relación a sus respectivas cuotas estimen pertinentes, y 2.^o Que durante el mismo plazo y para dar cumplimiento al precepto contenido en el art. 18 de la vigente Ordenanza, la administración de arbitrios admita el pago de las cuotas correspondientes a aquellos contribuyentes que deseen anticipar la anualidad, con la bonificación del 5 por 100 de su importe.

Aprobar las reclamaciones formuladas por los vecinos de los barrios rurales sobre el arbitrio de carnes, a reserva de lo que en definitiva resuelva el Pleno de la Corporación respecto de la legalidad de la exacción, exponiendo al público en el Negociado de Hacienda, por término de 15 días, las relaciones, para que los interesados puedan promover las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aprobar los conciertos pactados con los carniceros de los barrios rurales, para el pago del arbitrio sobre las carnes durante el ejercicio económico 1925-26.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas personales, en la forma que se expresa a continuación: la de D. Eulogio Celorrio Rubio, expidiéndole cédula de 7.^a clase; la de D. Agustín Doñaque Lapuente, asignándole cédula de 3.^a clase; la de D. Cipriano Alvarez Blanco, expidiéndole cédula de 8.^a clase, y la de doña Asunción Ollés Perales, declarándole exenta por haberse comprobado que es vecina de Alcolea de Cinca.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por el Contratista de la construcción de alcorques y canales, expedida por la Dirección de Montes y Parque, de la que resulta una cantidad líquida a percibir por el citado Contratista, de 7.735'48 pesetas.

Autorizar a D. Fermín Blanco y D. Domingo Gracia, para la matrícula de un pontón de su propiedad, con destino a su recreo en el río Ebro.

Abonar al obrero Justo Gutiérrez la cantidad de 42'50 pesetas, como indemnización por la herramienta desaparecida con motivo de la avenida del río Huerva.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Dotar de calefacción las Escuelas de Monzalbarba en el sentido de no proporcionar el carbón, pero conceder dos estufas de los almacenes municipales o adquiriéndolas nuevas.

El señor Alvi: a dijo que en el cap. XI, art. 1.^o del actual presupuesto figuraba una cantidad para la terminación de las obras de la Escuela al Aire Libre, y que no siendo necesaria para dicho fin, proponía que se hiciese una transferencia para conservación de edificios escolares. Seguidamente fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada, acordándose que se diese a la transferencia la tramitación legal.

Estudiar con urgencia la forma de dotar a la ciudad de alumbrado supletorio.

Núm. 5.581.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE ZARAGOZA

Con fecha dos de los corrientes se ha presentado ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por D. Pompeyo Bellido Vidal, vecino de Maella, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de 4 de octubre de 1925 que desestima la petición del recurrente y diez más, sobre inspección de obras efectuadas en la Plaza la Glorieta de dicho pueblo.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de 22 de junio de 1894, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1925. — El Secretario del Tribunal, Arturo Guillén.

SECCIÓN SEXTA

Villanueva de Huerva. N.º 5.585.

Con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán expuestos al público, por el plazo de diez días, el 15 del próximo diciembre y horas de diez y once, tendrán lugar las subastas para el arriendo de los impuestos de matadero y pesas y medidas durante el año de 1926.

Villanueva del Huerva, a 30 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Florentín Martín.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 5.541.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

El Juez de instrucción Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de causa sobre hurto contra Agustín Folguer Labrador, se sacan a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y las demás condiciones de la anterior, las fincas que se describen en el edicto para la primera, inscrito en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 242, del 17 de octubre de 1925.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 26 de diciembre próximo, a las diez.

Dado en Caspe, a 26 de noviembre de 1925. Juan Llidó. — Cándido Mola.

Núm. 5.571.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza; Hago saber: Que para pago de responsabili-

dades impuestas a Espiridión Villellas, en juicio ejecutivo instado por el Banco Aragónés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el catorce del actual, a las diez, los bienes siguientes:

	Pesetas.
Un macho negro, conocido por Chapparro, de unos quince años; tasado en..	250
Otro macho semirrojo, conocido por Gallardo, de unos siete años: en. . .	700
Un carro de madera, sin pintar, en buen uso: en.	500
La aparejada completa de esas caballerías: en.	150
Total	1.600

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de la tasación; exhibir su cédula personal; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes, y que lo reseñado se halla en poder del deudor, vecino de Zuera.

Dado en Zaragoza, a primero de diciembre de mil novecientos veinticinco. — Angel Villar y Madruño.—El Secretario, Celestino Suárez.

PARTE NO OFICIAL

Quinto Regimiento de Intendencia.

El día 10 del mes actual, a las 11'30 horas de la mañana, tendrá lugar en este Regimiento la venta en pública subasta, por gestión directa de un caballo de desecho.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1925.—El Comandante Mayor, José de la N.

Núm. 5.557.

Sindicato de riegos de la villa de Gelsa.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse durante el año 1926 y el reparto de alfarja para dicho año, y se procederá a la elección de las vacantes reglamentarias del Sindicato Jurado de riegos y del Presidente de la Comunidad; advirtiéndose que si por falta de número de regantes asistentes no pudiera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de enero del año 1926, con el número de regantes que asistan y en el punto y hora ya mencionados.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, a 1.º de diciembre de 1925.—El Presidente de la Comunidad, Pablo Morellón.